



## La CNMV ve margen para reformar en el Senado la Ley de Auditoría

C.G.B./S.A. Madrid

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) considera factible modificar el Proyecto de Ley de Auditoría durante su tramitación en el Senado, cuyo plazo de presentación de enmiendas concluye, inicialmente, el próximo martes 16 de junio. Así lo reconoció ayer su presidenta, Elvira Rodríguez, quien recordó que el campo de actuación del supervisor se centra exclusivamente en compañías "cotizadas".

El proyecto de ley contempla que todas las Entidades de Interés Público (EIP) –concepto que abarca a las empresas con más de 1.000 empleados y 200 millones de facturación, además de bancos, aseguradoras y cotizadas– tengan comisiones de auditoría, que serían supervisadas por la CNMV. Actualmente, en España hay 8.000 EIP, diez veces más que Alemania o cuatro más que el Reino Unido. "Crearía más carga de trabajo" al regulador, según reconoció ayer Rodríguez durante un foro sobre consejeros organizado por IESE y KPMG. El Gobierno ya ha reconocido en diversas ocasiones que revisará el concepto de EIP, previsiblemente, para reducirlo a aquellas empresas que facturen más de 2.000 millones de euros y, además, su plantilla sea superior a las 200 personas. Esta modificación podría realizarse a través de un desarrollo reglamentario posterior a la ley o, incluso, según fuentes del sector auditor, en las enmiendas que se presenten al proyecto en la Cámara Alta.

Elvira Rodríguez asumió ayer la celeridad con la que el Ejecutivo quiere que se apruebe la ley, antes de agosto. "Son plazos muy cortos". De haber enmiendas en el Senado, el texto tendría que volver al Congreso, lo que retrasaría el proceso.